

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPRAPROCESOS S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPRAPROCESOS S.A.

Presente. -

Distinguidos señores:

Como Comisaria Principal de la compañía SUPRAPROCESOS S.A., tengo el agrado de presentar a ustedes el informe sobre el desarrollo de mis funciones en el ejercicio económico 2018.

1.- CONSTITUCIÓN, CAPITAL Y REPRESENTANTES LEGALES:

La Compañía se constituyó el 22 de septiembre de 2016, mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 03 de octubre del mismo año, bajo el número 4317, Repertorio 43523.

*El Representante Legal es el señor **Manuel Eduardo Martínez Loayza** en su calidad de Gerente General, y el señor **Amado Agustín Balcázar Espinosa**, como Presidente, nombrados por la Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas la Compañía el 04 de octubre del 2016, por el periodo estatutario de cuatro años.*

2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Se ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos, financieros y contables que reglamenta al Art. 279 del Régimen de Compañías. Los Administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General. El sistema de control interno cumple con los objetivos, esto es proveer a la Gerencia la seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo a disposiciones de la Administración que permita el registro contable para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

3. ESTADOS FINANCIEROS:

He tenido acceso a los registros contables, estados financieros, así como a todos los documentos de soporte contable, lo que me permite emitir una opinión sobre éstos aspectos y sobre la evaluación de los principios y prácticas contables seguidas por la Compañía y del control interno, así como el manejo administrativo ejecutado por la Gerencia.

4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

La custodia de los libros sociales, libros de actas, expedientes, libros y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

De la evaluación del control y revisión efectuados, puedo manifestar que éste es adecuado, las cifras registradas en los estados financieros, son razonables y se sujetan a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, marzo de 2018

Atentamente,

JACQUELINE DEL CONSUELO LAPUERTA GUERRA
COMISARIA PRINCIPAL

1.- CONSTITUCIÓN, CAPITAL Y REPRESENTANTES LEGALES.

La Compañía se constituyó el 22 de septiembre de 2016 mediante Escritura Pública otorgada por la Abogada Segura Borda del Cantón Quito, a nombre de la Señora Marcela de Quito el 03 de octubre del mismo año, según el número 4317, Registro 43352.

El Representante Legal es el señor Manuel Eduardo Jiménez Lasso en su calidad de Gerente General y el señor Álvaro Aguirre Escobar Jiménez como Presidente. Los miembros de la Junta General son: Álvaro Aguirre Escobar Jiménez, como Presidente y los señores Manuel Eduardo Jiménez Lasso, como Gerente General y los señores Álvaro Aguirre Escobar Jiménez, como Representante Legal y los señores Álvaro Aguirre Escobar Jiménez, como Representante Legal y los señores Álvaro Aguirre Escobar Jiménez, como Representante Legal.

2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Se ha mantenido estrechamente con los comités administrativos financieros y contables que conforman el Art. 279 del Régimen de Compañías. Los Administradores han sido designados a las resoluciones de la Junta General. El sistema de control interno cumple con los objetivos de la Ley de la Compañía y la Ley de Auditoría y que los activos están protegidos contra pérdidas o que no autorizados y que los operaciones se ejecutan de acuerdo a disposiciones de la Administración que cumplen el registro contable para la correcta información de los Estados Financieros.

3. ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros de la Compañía están preparados de acuerdo a los principios de contabilidad de carácter contable, lo que no permite emitir una opinión sobre los estados financieros y sobre la exactitud de los balances y pérdidas o ganancias por la Compañía y del control interno, así como el manejo administrativo, contable y financiero.

4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

La revisión de los libros sociales, libros de actas, reportes, libros y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

De la revisión del estado y revisión de los libros sociales, libros de actas, reportes, libros y registros contables, los datos registrados en los estados financieros son razonables y se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados.